



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 | al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 04 MAR 2013

VISTO:

La solicitud presentada por expediente N° 0003212/2012 fs 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se solicita incrementar el costo del Derecho a Examen Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero que por Res. Decanal N° 086/2012 era de \$ 100 a \$150 que forma parte de los requisitos inherentes a las Maestrías y Carreras de la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Que los ingresos generados por la aplicación de este arancel se destinarán a los recursos propios de la Escuela.

Que se cuenta con la aprobación de la Directora y de los miembros del Comité Asesor en función del cumplimiento de uno de los fines propios de la Escuela cual es el de la gestión económica para la obtención de recursos.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el arancel establecido por Resolución Decanal N° 086/2012 para el cobro del Derecho a Examen Prueba de Suficiencia Idioma Extranjero y fijar el mismo en Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150)

ARTICULO 2º: Disponer que los ingresos generados por la aplicación de estos aranceles se destinen a los recursos propios de la Escuela.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, regístrese y archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N°: 086 /2013

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.